



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N° 2373

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) El Art. 52 de la ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- d) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- h) D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- i) D.A. N°2190 de fecha 11/08/2026, en donde se ratifica la autorización para la realización de trabajos extraordinario como máximo, durante el período de julio del año 2026.
- j) D.A. N°1986 de fecha 15 de julio del año 2026.
- k) D.A. N°2261 de fecha 17/08/2026 en donde se reconoce el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios municipales.
- l) Ord. N°444 de fecha 11/08/2026, en donde se autoriza a pagar el 100% de horas extras a los funcionarios y que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- m) Orden de Trabajo, Informe Horas Extras Trabajadas, Asistencia.
- n) Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

- 1) Adhesión a la declaración emergencia regional, incluida la comuna de Concón, según señala Decreto Exento N°1.212 de fecha 12/07/2026 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, que declara regiones que indica en emergencia preventiva.
- 2) Que, por necesidades del servicio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, el funcionario Carlos Arancibia Silva, prestó apoyo permanente en situaciones de emergencia y contingencia comunal, desplazamiento y apoyo en terreno ante emergencias climáticas, apoyo en operativos de emergencia, conducción de vehículos y maquinaria municipal en situaciones de emergencia, disponibilidad y respuesta oportuna ante requerimientos de emergencia.
- 3) Que, por necesidades del servicio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, el funcionario Nicolás Bravo Inostroza, prestó apoyo permanente en situaciones de emergencia y contingencia comunal, desplazamiento y apoyo en terreno ante emergencias climáticas, apoyo en operativos de emergencia, conducción de vehículos y maquinaria municipal en situaciones de emergencia, disponibilidad y respuesta oportuna ante requerimientos de emergencia.
- 4) Que, por necesidades del servicio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, el funcionario Jorge León Bustamante, prestó apoyo permanente en situaciones de emergencia y contingencia comunal, desplazamiento y apoyo en terreno ante emergencias climáticas, apoyo en operativos de emergencia, conducción de vehículos y maquinaria municipal en situaciones de emergencia, disponibilidad y respuesta oportuna ante requerimientos de emergencia.
- 5) Que, por necesidades del servicio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, el funcionario Manuel Ponce Guerra, prestó apoyo permanente en situaciones de emergencia y contingencia comunal, desplazamiento y apoyo en terreno ante emergencias climáticas, apoyo en operativos de emergencia, conducción de vehículos y maquinaria municipal en situaciones de emergencia, disponibilidad y respuesta oportuna ante requerimientos de emergencia.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE la autorización del trabajo extraordinario, de carácter excepcional, realizado por los funcionarios en el mes de JULIO 2026 que a continuación se detallan:

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Carlos Arancibia Silva	0	06
2	Nicolás Bravo Inostroza	0	22
3	Jorge León Bustamante	0	02
4	Manuel Ponce Guerra	15	0

2. APRUEBESE y RECONÓZCASE el trabajo extraordinario, de carácter excepcional, realizado por los funcionarios en el mes de JULIO 2026 que a continuación se detallan:

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Carlos Arancibia Silva	0	06
2	Nicolás Bravo Inostroza	0	22
3	Jorge León Bustamante	0	02
4	Manuel Ponce Guerra	15	0



3. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias, realizadas por los funcionarios en el mes de JULIO 2026, las cuales quedan exceptuadas del límite máximo mensual normativo en virtud de las circunstancias especiales y de buen servicio invocadas.

N°	Funcionario(a)	Horas Mensuales Diurna	Horas Mensuales Sábado, Domingo y Festivo
1	Carlos Arancibia Silva	0	06
2	Nicolás Bravo Inostroza	0	22
3	Jorge León Bustamante	0	02
4	Manuel Ponce Guerra	15	0

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:
> SECRETARÍA MUNICIPAL
> GESTIÓN DE PERSONAS

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

